

OPERACIONES QUE SE CANALIZAN EN EL MERCADO CAMBIARIO Y TRIBUTARIO

AUTOR: DIANA MURILLO MORENO




San Marcos

Introducción	3
Operaciones que se canalizan en el mercado cambiario y tributario.	4
Inversión extranjera.	5
Inversión extranjera indirecta o portafolio.	6
Inversiones en commodities (materias primas)	7
Inversión extranjera directa.	8
Inversión extranjera directa	10
Inversión extranjera directa en el extranjero	13
Operaciones en cuentas de compensación	13
Operaciones de endeudamiento externo.	15
Créditos en moneda extranjera otorgados a colombianos o créditos pasivos.	19
Créditos en moneda extranjera otorgados a no residentes colombianos o créditos activos	20
Conclusión	21
Bibliografía	22

La globalización ha traído consigo un avance en las tecnologías, el desarrollo científico, el transporte, la comunicación y en la forma de concretar los negocios. A su vez, ha generado grandes desafíos y riesgos que los gobiernos de los países deben mitigar, a través de la adaptación de sus legislaciones. Este es el caso particular de la normatividad tributaria y cambiaria, que resulta fundamental para el desarrollo sostenible de la economía. Debido a esto, los profesionales en finanzas y negocios internacionales deben estar a la vanguardia con la modernización de las legislaciones. Para tal fin, en este referente de pensamiento, se consideran los siguientes apartados: la inversión extranjera, las cuentas de compensación y el endeudamiento externo, temáticas que se caracterizan por el mayor movimiento de las divisas, la intervención de la legislación internacional y cómo promover en forma directa el desarrollo económico, social y cultural de un país para lograr una economía internacionalizada. Por estas razones, el módulo pretende indagar sobre:

¿Cuáles y cómo se deben canalizar las operaciones que hacen parte obligatoria del mercado cambiario y tributario dentro del ámbito de los negocios y el comercio internacional?

Operaciones que se
canalizan en el mercado
cambiario y tributario



Para continuar con la temática expuesta, en este eje se profundiza sobre las demás operaciones que se deben canalizar dentro del comercio exterior y que solo se mencionaron en el eje anterior.

Operaciones que se canalizan en el Mercado Cambiario y Tributario



Figura 1. Operaciones que se canalizan en el mercado cambiario y tributario
Fuente: propia.

Inversión extranjera

La inversión extranjera ha sido reconocida como un instrumento de desarrollo económico que genera crecimiento al interior de un país, pues la apropiación que de ella se haga genera empleo, valor agregado, productividad y mayor competitividad al plantear un reto a las empresas locales de exigirse aún más. Esto porque compiten con otras organizaciones y naciones que suponen un reto de mejoramiento continuo. Es por ello que muchos países han buscado y adaptado sus políticas para recibir ese capital extranjero y para crear un ambiente que pueda aprovechar los beneficios que este generan, ya sean directos o indirectos.

Dicho lo anterior, se define como inversión extranjera a las divisas o los bienes de capital tangible o intangible que ingresan por efecto de las actividades y operaciones de personas naturales o jurídicas, para ser utilizadas en territorio colombiano o viceversa, y que deben ser canalizadas en el mercado cambiario, a través de las declaraciones de cambio: No. 11, 11º, 12, 13 y 15 según el Banco de la República (2017). La inversión extranjera se presenta de diferentes maneras:

Inversión extranjera indirecta o portafolio

Es la colocación de las divisas a través de un **administrador** que las utiliza para comprar los activos intangibles como bonos. Estas acciones se encuentran en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE). Se caracterizan por la fluctuación en los precios, por ser permanentes, no se tiene control sobre el movimiento de las divisas y el único fin es generar rentabilidad. Estas inversiones pueden ser de tres formas:



Administrador

Según el decreto 2080 de 2000 los administradores serán: las sociedades comisionistas de bolsa, las sociedades fiduciarias y las sociedades administradoras de inversión, sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

1. Inversiones ligadas a un índice: es la compra y venta de las divisas con relación a la fluctuación de un índice, como la tasa de cambio de una divisa.
2. Inversiones selectivas: es escoger un grupo de empresas que se han valorado por sus rendimientos, estabilidad económica y proyecciones para comprar algunas acciones y mantenerlas durante un periodo preestablecido. Esta clase de inversión extranjera también se caracteriza porque las empresas emiten las acciones de forma privada, ya que no cotizan en la Bolsa con el fin de recoger capital para expandir, reestructurar o modificar las líneas de producción.
3. Inversiones en gestión activa: es la compra y venta constante de acciones basadas en los estudios de subir o bajar el precio de la acción. Por ejemplo, están los fondos mutuales que involucran inversiones de carácter especulativo y que pueden ser cortos o largos (de compra y venta). Su adquisición se realiza cuando existe un escenario de alto nivel de riesgo (precios a la baja) e independientes del escenario actual del mercado, así:

El 1 enero del 2016 decide invertir en un fondo mutuo, tiene 10,000 pesos y el valor de cuota de este fondo es 100 pesos, con este dinero se puede comprar un máximo de 100 cuotas. A pasar el tiempo y debido a un buen desempeño de las acciones que conformaban este fondo, se descubre que el 1 enero de 2017 el valor de cuota ahora es de 120 pesos. Si se tomara la decisión de salir del fondo se pueden vender las cuotas y retirar 100 cuotas al valor de 120 pesos, lo que hacen 12,000 pesos, habiendo ganado 2,000 pesos sobre la inversión inicial, logrando una rentabilidad del 20% anual.

Inversiones en commodities (materias primas)

Son mercados donde se negocian materias primas como el oro y petróleo, entre otros, que tienen un carácter descentralizado y en los que se negocian productos no manufacturados con un mínimo nivel de diferenciación. Este tipo de mercado presenta las siguientes características:

- a. Depende de factores externos: como los factores climáticos, políticos, económicos que tienen incidencia en el mercado a nivel global.
- b. Volátil: este tipo de productos presenta altas y variadas fluctuaciones, en otras palabras, una materia prima puede variar su precio en un 30% según los expertos.
- c. Retornos altos: la misma fluctuación de este tipo de productos accede a que los inversionistas consigan grandes ganancias o pérdidas.
- d. Transmisión rápida: son insumos importantes para la producción de bienes y servicios, y un mercado interesante para los inversionistas.

Para un comprensión simple y dinámica del tema se invita al estudiante a ver la figura y a realizar la actividad de aprendizaje.

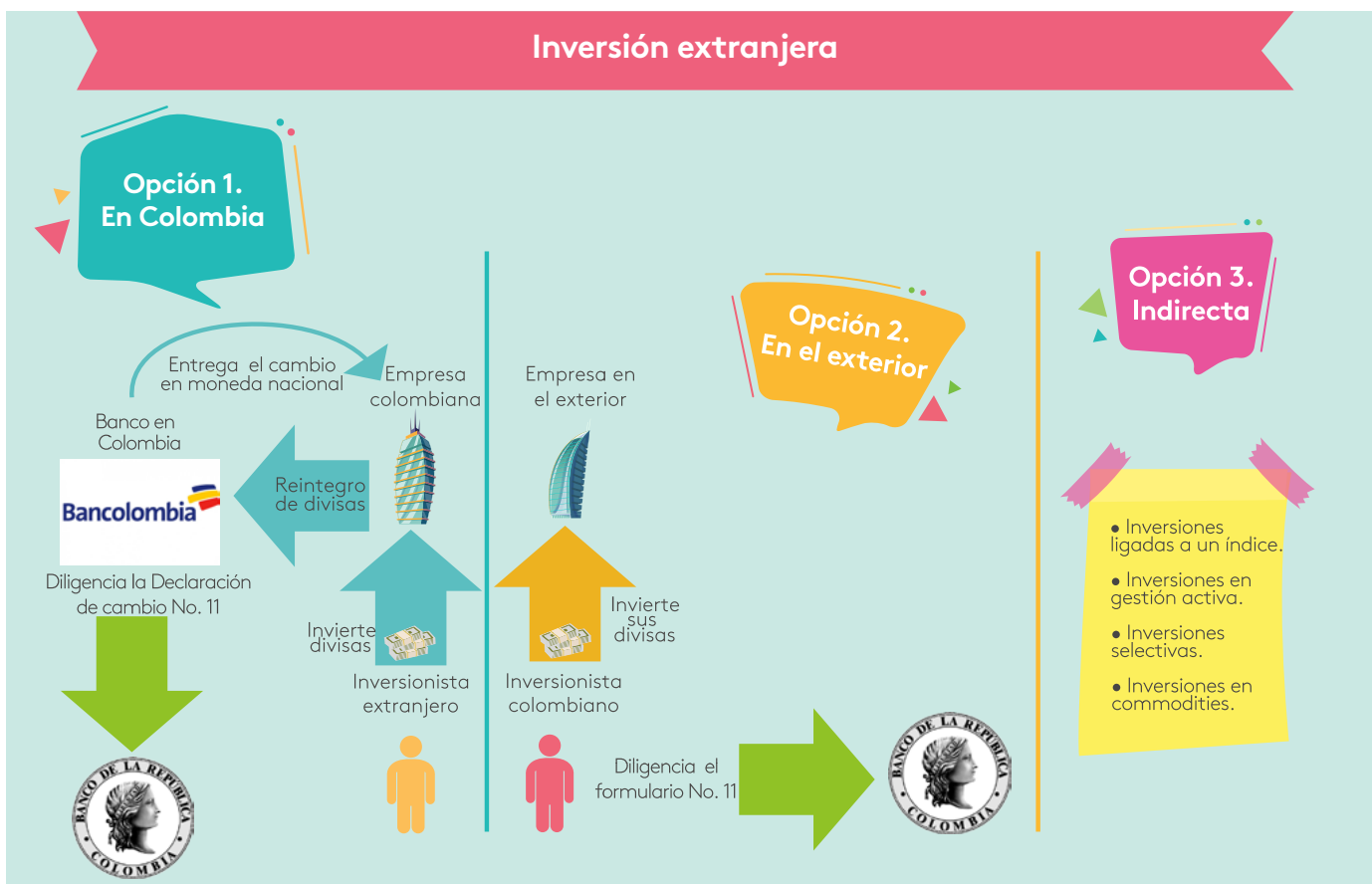


Figura 2. Inversión extranjera
Fuente: propia.

Inversión extranjera directa

Es una operación internacional en donde un extranjero, actuando como persona natural o jurídica, pone en un país diferente de su domicilio permanente, divisas o capital tangible como equipos y maquinaria; o capital intangible entendido como marcas o patentes. Esto para invertir en una empresa, para abrir una sucursal propia de una multinacional, para realizar **Joint Venture**, compras de bienes inmuebles, teniendo en cuenta que son de carácter permanente. La legislación colombiana también incluye la inversión extranjera directa, que se entiende como las operaciones realizadas en las zonas francas. Para que la inversión extranjera directa crezca en un país se deben establecer mejores políticas. Los factores macroeconómicos que influyen la inversión extranjera directa son:

- Estabilidad sociopolítica y económica.
- Mano de obra calificada.
- Desarrollo de infraestructura.
- Desarrollo tecnológico.
- Recursos naturales.
- **Incentivos fiscales.**



Joint Venture

Es una forma de negocio creado entre dos o más partes que se caracteriza por compartir la propiedad, los riesgos y las ganancias de un proyecto o empresa.

Incentivos fiscales

Son medidas establecidas por los gobiernos para estimular la economía, como reducción o no pago de impuestos.

A nivel individual los factores que influyen la inversión extranjera son:

- Rendimiento: la cantidad que se espera obtener con la inversión.
- Riesgo: es el cálculo probabilístico para obtener el rendimiento esperado.
- Duración: cuánto tiempo hay que esperar para obtener las ganancias.
- Diversificación de riesgos: opciones de invertir en diferentes sectores, precios, tiempos y formas.
- Facilidad: el nivel de accesibilidad a nuevos mercados para expandir sus ganancias.

La inversión extranjera directa se puede dar entre dos o más interesados y de muchas formas. Es por eso que, normalmente, se le ha categorizado en horizontal, vertical y conglomerado. Se refiere a horizontal cuando la empresa invierte en su misma clase de negocio. Por ejemplo, Sony, originaria de Japón, fabrica televisores, entonces invierte en Alemania en una empresa que también fabrica televisores o abre su propia sucursal de fabricación de televisores. La categorización de inversión vertical es cuando la empresa invierte en otra que fabrica los insumos de su producto final. Por ejemplo, Sony con los televisores invierte en una empresa alemana que fabrica los cables, chips y otros insumos que se requieren para la fabricación del televisor. Por último, la forma de inversión de conglomerado es cuando se invierte en actividades diferentes de su especialización de negocios. Por ejemplo, Sony se especializa en televisores, pero decide invertir en Alemania en la creación de bancos.

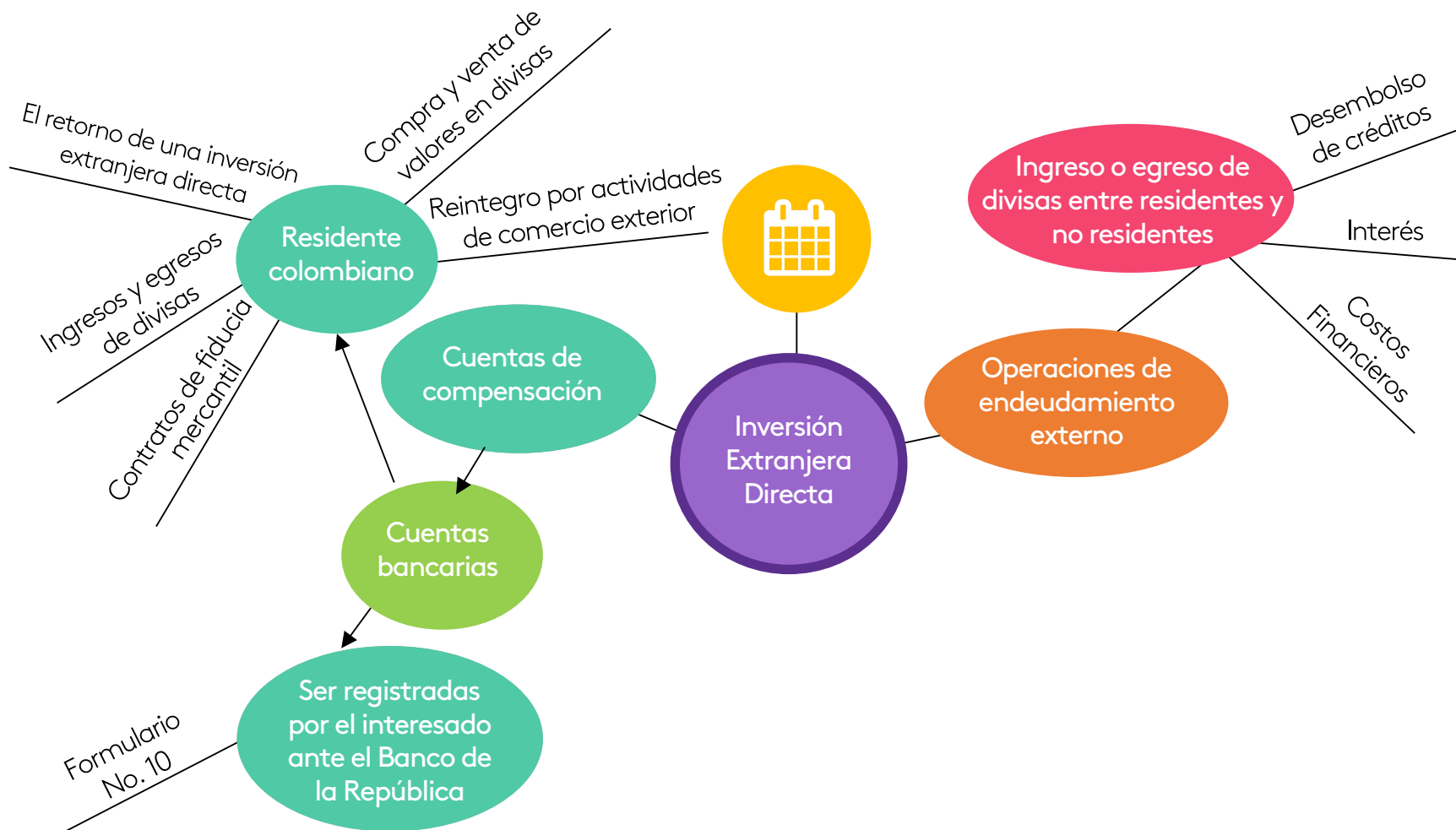


Figura 3.
Fuente: propia.

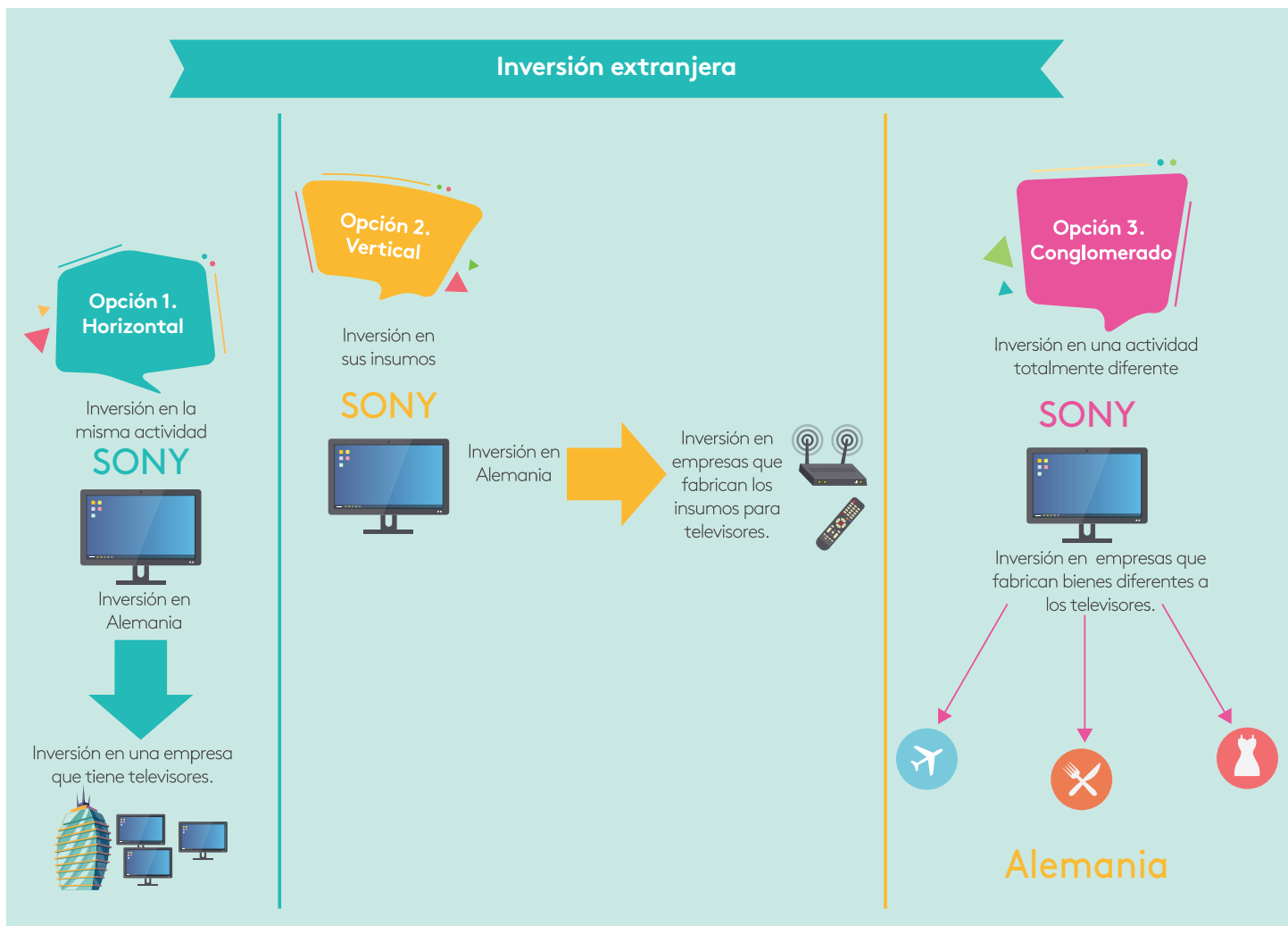


Figura 4. Inversión Extranjera Directa (IED)
Fuente: propia.



Instrucción

En este punto invitamos a revisar el recurso animación.

<https://vimeo.com/252719541>

Inversión extranjera directa en Colombia

Desde 1991 se expidió la Ley 9 dentro del Estatuto Cambiario, que establece las disposiciones generales a las que el Gobierno Nacional debería sujetarse para regular los cambios internacionales en materia de inversión extranjera en el país, enmarcados en un proceso de internacionalización de la economía con libre flujo de capitales.

La Inversión Extranjera Directa empezó a considerarse como un factor importante para el desarrollo económico de Colombia a partir de esta legislación, pues la ley eliminó toda restricción para invertir en cualquier sector o actividad económica, excluyendo la seguridad y defensa, y el sector inmobiliario, así como la administración de los residuos tóxicos, radioactivos o peligrosos (Moyano, 2015).

Luego, se estableció el Decreto 2080 de 2000 (Banco de la república, 2014), por el cual se expidió el Régimen general de inversiones de capital por el presidente Andrés Pastrana, en el que separó la inversión extranjera directa de la **inversión de portafolio**. Explica también las modalidades que se consideran dentro de la inversión directa en Colombia como de los colombianos en el exterior, cómo se aprueban, se registran y sancionan. Asimismo, contiene un régimen especial de inversión para el capital del exterior en los sectores financieros, de hidrocarburos y minería.



Inversión de portafolio

Portafolio de inversión. Conjunto de activos financieros en los que las personas o empresas deciden invertir.

El gobierno colombiano dispuso otra ley, bajo la presidencia de Álvaro Uribe, establecida como la Ley 963 de 2005 (Congreso de la República, 2005), para las normas e interpretaciones jurídicas que conllevan a establecer los contratos de inversión para generar una estabilidad a los inversionistas en Colombia y que, posteriormente, fue derogada por la Ley 1607 de 2012 que elimina la estabilidad jurídica para los inversionistas en Colombia (Presidencia de la República, 2012). De igual manera se cambió al Decreto 2080 de 2000 por el Decreto 4800 del 2010 (Presidencia de la República, 2010).

Actualmente, con el presidente Juan Manuel Santos, se estableció el Decreto 1068 de 2015 (Presidencia de la República, 2015), para las disposiciones del sector hacienda y crédito público, para el régimen de inversiones tanto en Colombia como en el exterior. Otro importante acontecimiento fue la inclusión de los capítulos de inversión de TLC'S que se denomina Acuerdo de Protección y Promoción Recíproca de Inversiones (Appri) que busca expandir y mantener la inversión entre los dos países a través de los estándares internacionales. Entre ellos están los acuerdos vigentes con TLC Chile, Canadá, México, El Salvador, Guatemala y Honduras, entre otros. Por otro lado, están los suscritos con China, India y Reino Unido, que procuran el mejoramiento de la posición competitiva de Colombia, en el contexto internacional, al fortalecer a Colombia como un país confiable e interesante para hacer negocios con inversión extranjera.

Por medio de estos acuerdos el gobierno nacional busca crear un entorno jurídico que establezca la inversión y apertura de nuevos mercados que generen una expansión y, a su vez, mejoren la competitividad de la producción colombiana, con acceso preferencial a largo plazo.

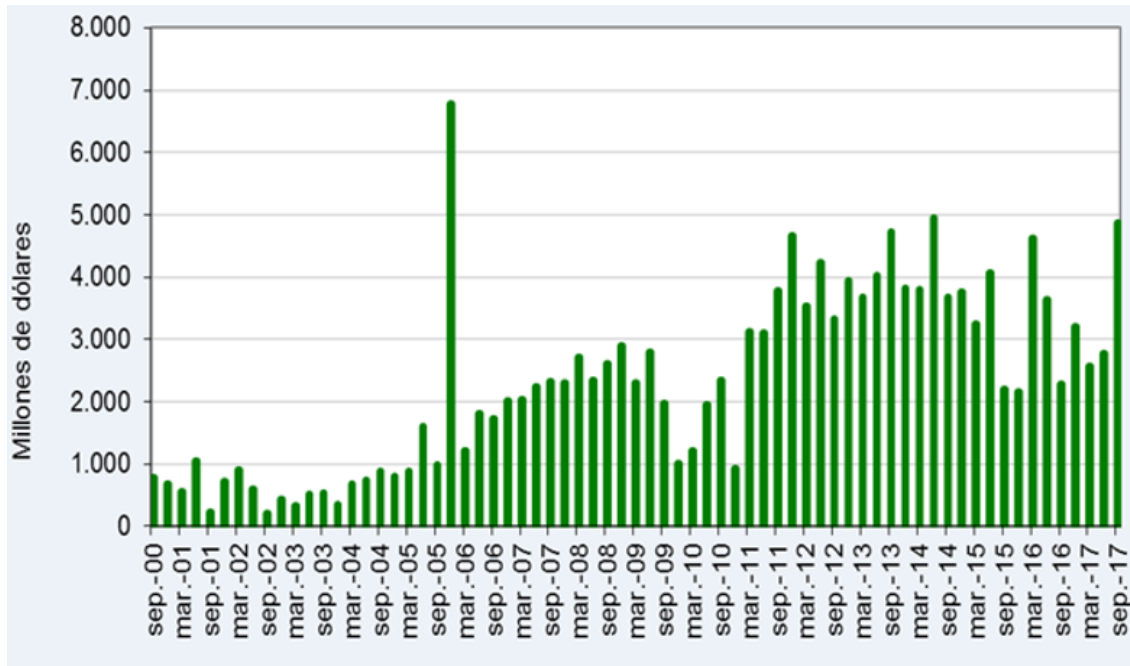


Figura 5. Inversión Extranjera Directa en Colombia
Fuente: (Banco de la República).

El comportamiento de la inversión extranjera directa en Colombia, desde el 2000 hasta junio de 2017, presenta una marcada evolución en la que se ven reflejadas las fluctuaciones derivadas del contexto social, económico y político que ha atravesado el país.

Acorde con la gráfica entre el 2000 al 2005 se ve la baja participación de los recursos de inversión extranjera. Luego, tuvo su punto más alto en diciembre de 2005 y, una vez más, el nivel de la inversión en el país descendió en el 2009 y 2010, debido a la crisis financiera internacional. Posterior a ello la IED en Colombia presentó un comportamiento estable y en alza. Es de saber que la inversión extranjera directa en Colombia se ha concentrado, especialmente para 2017, en los sectores de petróleo, minas y manufacturas.

Inversión Extranjera Directa por sectores en Colombia

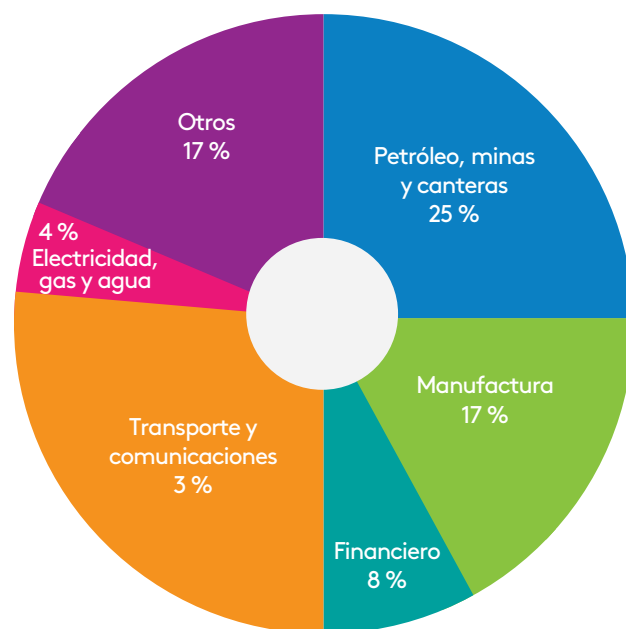


Figura 6. Inversión extranjera por sectores
Fuente: (Banco de la República, 2017).



Lectura recomendada

Para un mejor análisis de la inversión en Colombia el estudiante debe realizar la lectura recomendada y la actividad control de lectura.



Impacto de la inversión extranjera directa en el sector hotelero colombiano

Susana Uribe y Loli Gaitán

Inversión extranjera directa de un colombiano en el extranjero

Esta operación se entiende como la inversión, tanto de divisas como capital tangible o intangible, inicial como adicionales que todo residente colombiano realiza o pone en el exterior con las opciones de reinvertir sus utilidades, el interés o las regalías en el exterior o la obligación para reintegrar al mercado cambiario colombiano, si se desean ser utilizadas en Colombia. Para que exista una obligación de canalizar la inversión el monto de divisas a registrar debe ser igual o superior a los \$500.00 dólares.

Si el estudiante desea complementar su conocimiento se le recomienda leer los Decretos del Banco de la República 4800 de 2010, y la Resolución Externa No. 8 de 2000.

Operaciones en cuentas de compensación

Las cuentas de compensación son las cuentas bancarias que un residente colombiano tiene en un intermediario del mercado cambiario en el exterior, y deben ser registradas por el interesado ante el Banco de la República con el formulario No. 10 el cual puede ser diligenciado electrónicamente a través del Sistema Estadístico Cambiario (SEC) del Banco de la República. En la circular reglamentaria externa – DCIN – 83 se estipulan las siguientes operaciones que se pueden realizar utilizando el mecanismo de cuentas de compensación, las cuales son:

- El retorno de una inversión extranjera directa.
- Los ingresos y egresos de divisas que un administrador de inversión extranjera de portafolio ha conllevado por el movimiento de valores.

- Las divisas que se desarrollan por contratos de **fiducia mercantil**.
- La compra y venta de valores en divisas por parte de residentes.
- Reintegro por actividades de comercio exterior.
- Operaciones voluntarias de cambio por servicios, transferencias y otros.



Fiducia mercantil

Es el negocio de transferencia de uno o más bienes a un fiduciario quien los administra.

Para las cuentas que no presentan cambio durante un periodo de 12 meses, el registro de estas será eliminado por el Banco de la República en el formulario No. 10, y notificado acorde con el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo de cancelación de cuentas de compensación.

Operaciones que se canalizan con las Cuentas de compensación

- La compra y venta de valores en divisas por parte de residentes.
- El retorno de una inversión extranjera directa.
- Los ingresos y egresos de divisas que un administrador de inversión extranjera de portafolio ha conllevado por el movimiento de valores.
- Reintegro por actividades de comercio exterior.
- Operaciones voluntarias de cambio por servicios, transferencias y otros.

Figura 7. Operaciones que se canalizan con las Cuentas de Compensación
Fuente: propia.

Operaciones de endeudamiento externo

Son el ingreso o la salida de divisas entre los residentes y no residentes, ocasionados por los desembolsos de créditos, intereses y costos financieros, los cuales se deben canalizar en el mercado cambiario a través del Banco de la República.

El endeudamiento externo comenzó desde la época de la Independencia cuando la mayoría de los dirigentes, como Simón Bolívar, adquirieron préstamos con Gran Bretaña con el fin de financiar las guerras para liberarse de España. En 1826 se desató una crisis financiera en Gran Bretaña donde comenzó la imposibilidad de pagar estos préstamos. Luego se generó un auge de préstamos a nivel mundial por el comienzo del capitalismo, donde muchos países no estaban listos y se generó, una vez, más otra crisis financiera en 1873, lo cual repercutió en la repetición de la historia y no se pudo continuar con el pago de las obligaciones.

A partir de 1895 se incrementaron las compras de capital, construcciones públicas y, con el acontecimiento de la Primera Guerra Mundial donde los países europeos se destruyeron unos con otros. Es allí donde estos países tomaron más préstamos, especialmente de Estados Unidos, para solventar la guerra, generando una expansión económica, especialmente en la Bolsa de Valores, donde era muy fácil invertir y especular.

Es decir, que para una acción de cincuenta dólares nominales se podía conseguir por quince, mientras que la diferencia a favor, 35 dólares, se cancelaba a plazos, mientras el precio de la acción subía, proporcionando al inversionista un beneficio neto sobre lo desembolsado.

Pero esta época de expansión llegó hasta la crisis de 1929 que generó la Gran Depresión, partiendo de la gran caída de la Bolsa de Wall Street que afectó la seguridad del mercado cambiario, el comercio internacional, los ingresos personales, empresariales y fiscales, perturbó terriblemente a los sectores agrícola, minero, de la construcción y la quiebra del sistema bancario, especialmente de los países latinoamericanos. Para algunos países este problema llegó a su fin cuando la Segunda Guerra Mundial comenzaba, pero para otros se extendió mucho más, y es de ahí cuando pasó un tiempo donde muchos países no pidieron préstamos y redujeron el consumo.

Estados Unidos, en su proceso de recuperarse de la Gran Depresión, implementó medidas proteccionistas como las barreras arancelarias y no arancelarias muy altas que se fueron adoptando por todos los países, lo que desencadenó un estancamiento del comercio internacional. El primer paso internacional para salir de la crisis fue la creación del acuerdo de *Commonwealth* en 1932, que estipuló para los países miembros ciertos beneficios arancelarios.

Doce años más tarde, para la Segunda Guerra Mundial, con una economía mejorada, Estado Unidos pasó a ser un gran líder mundial con la bonanza de desarrollo, innovación y transformación tecnológica, lo que incluyó un auge en el mercado de los capitales y la expansión de sus exportaciones para ayudar a sus aliados en la guerra de la cual tomó participación activa, a partir del ataque que Japón le hizo a **Pearl Harbor**.



Pearl Harbor

Es una base naval estadounidense en el territorio de Hawái.

Un país que no sufrió con la Segunda Guerra Mundial y ascendió para ser parte del grupo de los líderes fue la Unión Soviética que, con su búsqueda de poder, inició una nueva guerra con Estados Unidos por el dominio mundial, llamada la Guerra Fría, lo que hizo tomar conciencia a la mayoría de países y empezaron a formar organizaciones mundiales tales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para ayudar a solucionar los conflictos; el consejo de Seguridad, siendo su finalidad ser la autoridad que puede utilizar la fuerza para resolver los conflictos; el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), que se conoce actualmente como la Organización Mundial de Comercio (OMC), para estipular las normas estándares para realizar el comercio.

Otros dos importantes organismos mundiales para el sistema financiero internacional son los constituidos bajo el convenio de Bretton Woods en 1945 que siguen siendo la parte esencial del sistema financiero mundial y son el Banco Mundial, para dar asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo, y el Fondo Monetario Internacional (FMI), para crear un sistema cambiario internacional que elimine las restricciones cambiarias y fortalezca la confianza entre los países que forman parte de estas instituciones internacionales, así como fomentar la cooperación monetaria internacional.



Lectura recomendada

Para ampliar el conocimiento de estas dos importantes instituciones internacionales al estudiante se le recomienda realizar la siguiente lectura.

El FMI y el Banco Mundial

Fondo Monetario Internacional

Después de esta breve reseña hay que resaltar que el endeudamiento externo puede ser tanto del sector público como privado. Normalmente la deuda del sector público es otorgada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) o el Banco Mundial. Las empresas del sector público adquieren créditos porque el país no tiene suficientes recursos para contrarrestar, generalmente, hechos como las epidemias, los desastres naturales, o que necesitan inversión en ciertos sectores para poder crear trabajos, mejorar la situación económica o, como al principio, para solventar guerras.

El endeudamiento externo colombiano siguió el mismo curso internacional cuando entró en crisis, a partir de la Gran Depresión, y se cerró todo crédito para América Latina. Luego, para 1990, el endeudamiento externo colombiano comenzó a subir nuevamente tras las políticas impuestas por el Fondo Monetario Internacional de eliminación de control de cambio y las barreras al comercio internacional bajo el mando del presidente Julio César Gaviria. Esta medida hizo que en Colombia entrara mucho flujo de efectivo en divisas, lo que conllevó a que la inflación aumentara y, como medida para contrarrestar el alza porcentual de la misma, el Banco de la República generó los llamados Títulos de Tesorería (TES), de tal manera que se redujera el capital circulante. Para hacerlos atractivos y aumentar su utilización en las operaciones la autoridad monetaria estableció una tasa de interés elevada. En la actualidad los TES son activos financieros que se negocian en el mercado secundario de valores (Bolsa) y son demandados por la calificación de renta fija que tienen. Los TES son de dos clases, a saber:

- **Los de la clase A:** esta emisión de títulos derivados de las Operaciones de Mercado Abierto (OMAS) busca sustituir la deuda interna del país con el Banco de la República.
- **Los de la clase B:** se emiten para suplir a los Títulos de Ahorro Nacional (TAN) y conseguir los recursos, los rubros presupuestales, de tal forma que se pueden efectuar operaciones transitorias de tesorería del Gobierno Nacional.

Acorde con lo anterior, la legislación colombiana creó incentivos como la modalidad para contrarrestar el alza en las tasas de interés, los estímulos para que todos los colombianos adquirieran préstamos procedentes del exterior, lo que aumentó el endeudamiento externo privado y así se incrementó la deuda externa total. El endeudamiento externo se ha venido incrementando muy similarmente, tanto para el sector privado como el público. Hubo un periodo casi estable de endeudamiento entre el 2001 al 2009, pero desde el 2010 el nivel subió para ambos sectores, alcanzando su punto alto a junio de 2017, con una cifra saldo aproximada de \$121.000 millones de dólares. Para mayor claridad ver la figura.

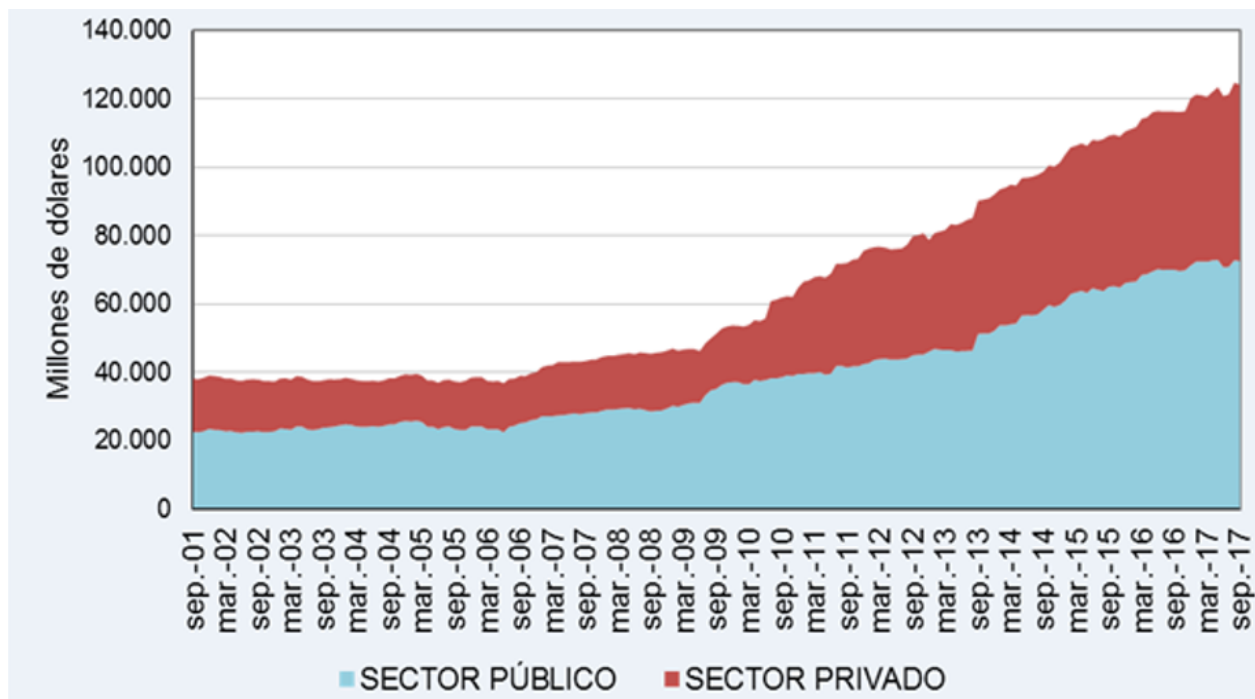


Figura 8. Endeudamiento Externo en Colombia.
Fuente: (Boletín de Indicadores Económicos Banco de la República).

Por otro lado, el Banco de la República, en el informe emitido de deuda externa de 2017 expresa que el 58% de la deuda está representado en el sector público y el 42% pertenecen al sector privado. La composición de la deuda del sector privado está representada por el 72% de obligaciones de los residentes, tanto naturales como jurídicos, y el 28% de las instituciones financieras. De igual manera, la deuda para el sector público aproximadamente se ha distribuido con los siguientes porcentajes: el 66% de los préstamos los adquiere el gobierno central, seguido por las entidades descentralizadas con el 26% y, por último, los municipios y sus entidades con el 6%.

La legislación ha clasificado el nivel privado de endeudamiento externo en dos:

- Créditos pasivos: estos son los que reciben los colombianos a través de intermediarios del mercado cambiario en el extranjero o no residentes. Para su registro se utiliza el formulario No. 6 Información de endeudamiento externo otorgado a residentes.
- Créditos activos: son los créditos que concede un intermediario del mercado cambiario o un colombiano a un extranjero. Para su registro se usa el formulario No. 7 Información de endeudamiento externo otorgado a no residentes.

Para una detallada codificación de los créditos ver la figura.

Endeudamiento externo: identificación del crédito	
Código	
01	Deuda Externa Pública.
02	Deuda Privada Residente.
03	Deudores Solidarios (crédito activo).
04	Deuda Privada no Residentes (crédito activo).
06	Deudores Solidarios (crédito pasivo).
07	Crédito redescontado por Bancoldex para financiar exportaciones con plazo igual o inferior a un año.
09	Prefinanciación de exportaciones.

Figura 9. Endeudamiento Externo: identificación del crédito
Fuente: propia.

Créditos en moneda extranjera otorgados a colombianos o créditos pasivos

Cuando los residentes colombianos reciben un crédito del exterior para ser usado en Colombia o recibido a través de cuentas de compensación, y que este sea destinado para inversiones financieras, siendo esta transacción de obligatoria canalización, la ley también obliga a que se debe constituir un depósito previo al desembolso, utilizando los intermediarios del mercado que, a su vez, deberán registrarlo en el Banco de la República. La Junta Directiva del Banco de la Republica realizó un cambio en las condiciones de los créditos externos, que se publicó al momento de este estudio, con el boletín No. 40 a noviembre 24 de 2017, se especifica que para el desembolso de estos créditos se debe utilizar una cuenta de uso exclusivo para operaciones de crédito externo en los intermediarios del mercado cambiario.

Los créditos del exterior pueden presentar cambios como tasa de interés, monto, cambio de acreedor y otros. Para estas eventualidades el residente colombiano, responsable del crédito, deberá informar al intermediario del mercado con un nuevo formulario No. 6 especificando las modificaciones en un plazo de 15 días hábiles a la fecha de la modificación.

No hay que olvidar el endeudamiento en el que incurren los intermediarios del mercado cambiario para sus operaciones en moneda legal, ellos también deben informar al Banco de la República, con el formulario No. 6 y constituir el depósito previo al desembolso.

Créditos en moneda extranjera otorgados a no residentes colombianos o créditos activos

Los colombianos y los intermediarios del mercado cambiario podrán otorgar créditos en divisas a no residentes, pero deberán informar al Banco de la República con el formulario No. 7. Es de resaltar que estos créditos no están en la obligación de constituir un depósito y si se presentan cambios como la tasa de interés, el acreedor y otros, se tiene 15 días hábiles para dar información de estos cambios al Banco de la República. Asimismo, este es el único que puede anular la solicitud que se expresa en el formulario, después de haber comprobado que no se realizó un desembolso.

Conclusión

El régimen cambiario y tributario ha especificado estas operaciones: el reintegro de importaciones, exportaciones, el tránsito aduanero, las zonas francas, la inversión extranjera, las cuentas de compensación y operaciones de endeudamiento externo para una fácil, rápida y segura comprensión en las transacciones de comercio internacional. Asimismo, se estudiará, en el próximo eje, cómo el conjunto de estas operaciones se ve reflejado en la balanza de pagos, balanza cambiaria y qué pasa cuando los residentes no dan cumplimiento a estas operaciones según la ley.



Instrucción

- Con el fin de reforzar algunos de los conceptos revisados en este eje invitamos a realizar la actividad interactiva emparejamiento.
- Para finalizar este estudio se invita al estudiante a desarrollar la actividad evaluativa foro de debate.

Banco de la República. (14 de julio de 2014). Decreto No. 2080 de 2000 y sus modificaciones. [Decreto No. 2080 de 2000]. Recuperado de http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/reglamentacion/archivos/decreto_2080_compendio.pdf

Banco de la República. (26 de julio de 2017). Circular Reglamentaria Externa DCIN-83. Recuperado de http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/reglamentacion/archivos/DCIN_83_Capitulo7_2.pdf

Congreso de la República. (Julio de 2005). Ley 963. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=17028>

FMI. (15 de marzo de 2016). El FMI y el Banco Mundial. Recuperado de <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/imfwbs.htm>

Moyano, M. y Gil, J. (2015). Efectos de la inversión extranjera directa sobre el crecimiento económico en Colombia: evidencia empírica 2000-2010. *Apuntes del Cenes*, 34. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-30532015000100004&lang=es

Presidencia de la República. (12 de agosto de 2010). Decreto No. 4800. Recuperado de http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/reglamentacion/archivos/2010_Decreto_4800.pdf

Presidencia de la República. (Diciembre de 2012). Ley 1607. Recuperado de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/LEY%201607%20DEL%2026%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202012.pdf>

Presidencia de la República. (26 de mayo de 2015). Decreto No. 1068. Recuperado de <http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/reglamentacion/archivos/d1068.pdf>

